

ORDEN FORAL 86/1993, de 24 de febrero, por la que se modifica el Modelo U-6 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (B.O.G. n° 44; 8-3; pág.2157).

Por Orden Foral 17/1991, de 12 de abril, se aprobó un nuevo Modelo U-6 modificando el aprobado por la Orden Foral 182/1990, de 13 de marzo.

Resultando necesario agilizar la gestión del referido Modelo se procede a su modificación.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.- Modificación del Modelo U-6 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se modifica el Modelo U-6 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Cambio de titularidad.

Artículo 2.- Utilización del Modelo U-6.

El Modelo U-6 deberá ser utilizado en los supuestos de transmisión de la titularidad de bienes inmuebles de naturaleza urbana, salvo cuando la misma derive de operaciones de segregación, división o partición en cuyo caso deberá utilizarse el Modelo U-7.

Artículo 3.- Plazo de presentación del Modelo U-6.

El Modelo U-6 deberá ser presentado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la escritura en que se haya formalizado la transmisión de la titularidad.

Artículo 4.- Lugar de presentación del Modelo U-6.

El Modelo U-6 deberá presentarse en el Ayuntamiento del municipio en cuyo territorio radique el bien inmueble transmitido.

DISPOSICION DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigor de la presente Orden Foral queda derogada la Orden Foral 17/1991, de 12 de abril, en lo referente a la aprobación del Modelo U-6.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de Gipuzkoa.